

Aguascalientes, Aguascalientes, 03 de junio de 2024.

Vista la solicitud Registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número **012918624000019** presentada el **veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro**, realizada por el solicitante; quien señala como medio para oír y recibir notificaciones el electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 4°, 7°, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda, siendo éste el **PT. 0019/2024**, de igual manera, señalo de mi parte la Plataforma Nacional de Transparencia para oír y recibir notificaciones, por lo tanto, se le informa lo siguiente:

N° de folio: **012918624000019**

Fecha de presentación: **21/mayo/2024**

Nombre del solicitante: **quien dice llamarse “María Teresa Jiménez Esquivel”**

Sujeto obligado: **Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno**

Información solicitada:

“Estimado amigo Kike espero que de favor le haga llegar este comentario a la gobernadora. Amiga Tere Jiménez, porque así es como todos te conocemos, como la amiga, a través de este medio por temor a represalias me atrevo a escribirte con relación a lo que ocurre en el órgano superior de fiscalización, ya que se trata de una bomba de tiempo debido a tu compadre Paco Muñoz y por el bien de tu gobierno y el de todos los que pertenecemos a él, consideramos varias personas que deberías de tomar cartas en el asunto ya que se trata de alguien prepotente que se ha dedicado a chantajear y robar, y que debido a su cercanía contigo, nadie se atreve, parece, hacértelo saber. Sino crees en esta denuncia simplemente mándale hacer una auditoría al ofags y te darás cuenta que nos quedamos cortos. Saludos y muchas gracias por tu tiempo”. (SIC)



Respuesta: A continuación, me permito dar respuesta, haciéndole de su conocimiento que en esta Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno no se encuentran registros de los datos descritos en su escrito de solicitud.

Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información.

Se le hace saber a la solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en términos de lo establecido por el Capítulo I, Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo proveyó y firma la suscrita licenciada Ma. Del Carmen Soto Ríos; Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Comunicación y Vocería del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

